

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN.

Si tiene alguna duda sobre su contenido, consulte con su gestor de cuentas u otro asesor profesional.

BlackRock Global Funds

11 de diciembre de 2025

A los accionistas de:

BlackRock Global Funds – China Innovation Fund

Estimado(a) Accionista:

Revisamos continuamente nuestra gama de fondos para garantizar que las características de inversión y el posicionamiento de nuestros fondos continúen adecuándose al entorno inversor y a las expectativas de nuestros clientes. Las decisiones sobre nuestra gama de productos se basan en múltiples consideraciones, incluyendo, entre otras, su adecuación a las carteras de inversión, la demanda de productos y la opinión de nuestros clientes. El cierre de fondos forma parte del ciclo natural de innovación del sector y contribuye a mantener la eficiencia de nuestra plataforma de productos.

Tras un detenido análisis, el consejo de administración (los «**Administradores**») de BlackRock Global Funds (la «**Sociedad**») se dirige a usted por escrito para notificarle la liquidación del China Innovation Fund (el «**Fondo**») por los motivos que se indican a continuación. La liquidación comenzará a partir de la fecha de esta carta (la «**Fecha de Inicio de la Liquidación**») y todas las acciones en circulación se reembolsarán el 22 de enero de 2026 o en torno a esta fecha (la «**Fecha Efectiva de Liquidación**»).

Los términos utilizados y no definidos en esta carta tendrán el mismo significado que se les atribuya en el folleto de la Sociedad actualmente en vigor (disponible en www.blackrock.com) (el «**Folleto**»).

1. Antecedentes y decisión

El Fondo se lanzó en mayo de 2022 y, debido a un interés comercial limitado, el Fondo ha permanecido por debajo de la escala prevista y su Valor Liquidativo (el «**VL**») se situó en aproximadamente 31,7 millones de USD a noviembre de 2025. Además, una revisión reciente ha demostrado un potencial limitado para su crecimiento futuro. Por ello, tras consultar al equipo o equipos de inversión, los Administradores han llegado a la conclusión de que no redunda en el mejor interés de los accionistas continuar gestionando el Fondo con este tamaño. La decisión de proceder con la liquidación refleja una evaluación de la sostenibilidad a largo plazo del Fondo, teniendo en cuenta tanto su tamaño como su reciente evolución.

De conformidad con lo establecido en la sección «Fondos y Clases de Acciones» del Folleto y en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**»), los Administradores podrán decidir liquidar un subfondo de la Sociedad en unas circunstancias en las que (i) el VL de cualquier subfondo caiga por debajo de 50 millones de USD y (ii) se considere de interés para los accionistas. Por lo tanto, los Administradores, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en los Estatutos, han decidido liquidar los activos de la cartera subyacente del Fondo (los «**Activos**») y distribuir el producto del reembolso entre los accionistas para liquidar el Fondo.

2. Costes

La Sociedad ha creado una provisión para satisfacer los costes derivados del cierre del Fondo (con una estimación de aproximadamente 1.000 USD de costes de operaciones de depósito) devengados en el VL del Fondo el 9 de diciembre de 2025 para asignar a cada accionista su parte prorrata de tales costes.

Todos los costes de transacción de la cartera (no de depósito) incurridos en el marco de la liquidación del Fondo correrán a cargo del Fondo (esto significa que usted, como accionista, asumirá una parte de estos dichos de transacción de la cartera).

BlackRock abonará los costes jurídicos y de comunicación en los que se incurra como parte de la liquidación del Fondo.

3. Sus opciones

No se permitirán nuevas suscripciones en el Fondo a partir del 9 de diciembre de 2025. No obstante, hasta cuatro (4) semanas después de la fecha de esta carta (es decir, el 8 de enero de 2026), pretendemos seguir aceptando suscripciones pendientes de accionistas ahorradores habituales existentes cuando dichas suscripciones pendientes se hayan acordado con el ahorrador correspondiente antes de la fecha de esta carta. Esta ampliación del plazo se ha considerado necesaria para permitir que dichos ahorradores habituales tengan tiempo suficiente para llevar a cabo una salida ordenada del Fondo.

Los accionistas tienen tres (3) opciones a su disposición. Si se elige la opción 1 o 2, el agente de transferencias o el equipo local de Servicios para Inversores deberán recibir una instrucción a más tardar el último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación (es decir, el 21 de enero de 2026). Si se selecciona la opción 3, los accionistas no necesitan realizar ninguna acción.

Opción 1: Canje:

Hasta el último día de negociación previo a la Fecha Efectiva de Liquidación y de acuerdo con lo establecido en el Folleto, los accionistas podrán solicitar un canje en su participación, sin ningún cargo (aparte de los costes de dilución para cualquiera de los fondos que se indican en el Folleto), por la misma clase o por otra clase de cualquier otro subfondo de la Sociedad, siempre que el accionista cumpla las condiciones aplicables a una inversión en la clase de acciones en cuestión. Los accionistas deberán consultar el Folleto para obtener más información sobre las comisiones y los gastos asociados a cada clase de acciones. Se recuerda a los accionistas que deben buscar su propio asesoramiento acerca de la idoneidad de cualquier opción de inversión alternativa. Los accionistas que deseen realizar el canje deberán llevarlo a cabo de acuerdo con lo establecido en el Folleto y antes del último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación. Si necesita más ayuda, póngase en contacto con su equipo local de Servicios para Inversores.

Opción 2: Reembolso anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación

De forma alternativa, a partir de la Fecha de Inicio de la Liquidación y hasta el último día de negociación antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, los accionistas podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin ningún cargo por reembolso aplicado por BlackRock.

Opción 3: Reembolso automático

Si no solicita un reembolso o un canje de sus acciones antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, sus acciones se reembolsarán automáticamente de acuerdo con lo establecido en los Estatutos (copias disponibles a través de su equipo local de Servicios para Inversores) en la Fecha Efectiva de Liquidación.

4. Producto del Reembolso

Tras el reembolso de las acciones, se enviará una nota contractual y una confirmación del reembolso. El producto del reembolso se pagará normalmente a los accionistas por la Sociedad en la divisa de referencia correspondiente del Fondo o de la clase de acciones, en una o varias cuotas, dentro del plazo aplicable establecido en el Folleto. Tras el pago del producto del reembolso, usted no tendrá ningún otro interés en el Fondo ni tendrá ningún derecho frente a la Sociedad o sus Activos en relación con el mismo. Puede obtener más información acerca de estos requisitos a través de su equipo local de Servicios para Inversores.

Los ingresos no reclamados por los accionistas al cierre de la liquidación del Fondo se depositarán, generalmente, en la *Caisse de Consignation de Luxembourg* (Caja de Consignaciones de Luxemburgo) y se perderán transcurridos treinta años.

5. Preparación del Fondo para su liquidación

Desde la Fecha de Inicio de la Liquidación hasta la Fecha Efectiva de Liquidación (el «**Periodo de Liquidación**»), BlackRock tratará de seguir gestionando el Fondo de acuerdo con su objetivo y política de inversión, y de acuerdo con las normas sobre OICVM aplicables en Luxemburgo. No obstante, al tratar de liquidar el Fondo en el mejor interés de los accionistas y para garantizar que los ingresos derivados de la inversión se reciban antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, es posible que el Fondo se desvíe de su objetivo y política de inversión o de las normas sobre OICVM durante el Periodo de Liquidación (en particular en los días inmediatamente anteriores a la Fecha Efectiva de Liquidación), ya que puede ser necesario empezar a vender los Activos. Tenga en cuenta también que, si su participación en el Fondo constituye una participación significativa en los Activos del Fondo, es posible que tengamos que estructurar el reembolso de sus acciones de una manera que garantice un trato equitativo al resto de accionistas. Por ejemplo, la Sociedad no estará obligada a reembolsar en ningún Día de Negociación más del 10% del valor de las acciones de todas las clases de acciones del Fondo que se encuentren en circulación en ese momento o que se consideren emitidas y la Sociedad podrá aplazar cualquier orden de reembolso de acuerdo con las disposiciones del Folleto.

6. Consecuencias Fiscales

Los accionistas deben tener en cuenta que el reembolso o canje de su participación en otro subfondo de la Sociedad podría ser considerada una enajenación de acciones a efectos fiscales en determinadas jurisdicciones. Los accionistas pueden estar sujetos a tributación en su domicilio fiscal o en cualquier otra jurisdicción en la que estén sujetos a tributación. Dado que la legislación fiscal difiere en gran medida de un país a otro, es posible que los accionistas deseen consultar a sus asesores fiscales personales acerca de las implicaciones fiscales del reembolso o canje de su participación.

7. Información General

Los Administradores asumen la responsabilidad del contenido de la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información incluida en la presente carta es conforme con los hechos y no omite nada que pudiera afectar al impacto de dicha información.

Si desea obtener más información o tiene alguna pregunta acerca de esta carta, póngase en contacto con su equipo local de Servicios para Inversores.

BlackRock Global Funds es una Institución de Inversión Colectiva inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 140.

Atentamente,



Denise Voss
Presidenta